



**PREMIO DE  
FOTOGRAFÍA  
DEL URUGUAY**

---

**Convocatoria 2019**

---

## Índice

<b>4</b>	<b>1. Sobre la forma de participar</b>
5	1.1 Participantes
5	1.2 Limitaciones y restricciones
5	1.3 Documento de aceptación de bases
6	1.4. Modalidad de postulación
6	1.5. Premios otorgados
7	1.6. Forma de postulación
9	1.7. Plazos de inscripción
<b>10</b>	<b>2. Sobre la evaluación</b>
11	2.1 Jurados
11	2.2 Falsedad de los datos aportados
12	2.3. Información de los resultados
<b>13</b>	<b>3. Sobre los seleccionados</b>
14	3.1. Convenio /contrato
15	3.2. Obligaciones
<b>16</b>	<b>4. Información y consultas</b>

## **Premio de Fotografía del Uruguay Bases 2019**

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (Cultura|MEC) y el Centro de Fotografía (CdF) de la Intendencia de Montevideo (IM) convocan al Premio de Fotografía del Uruguay.

Esta iniciativa es producto del esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia de Montevideo, y tiene como objeto principal, generar un ámbito de desarrollo para la fotografía uruguaya.

# **1.**

## **Sobre la forma de participar**

## 1.1 Participantes

Podrán participar uruguayos o extranjeros residentes en Uruguay con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal, extremo que deberá acreditarse fehacientemente mediante la exhibición de la documentación de carácter oficial. En ambas hipótesis y sin excepción, los postulantes deberán ser mayores de 18 años de edad. Las postulaciones podrán realizarse tanto en forma individual como colectiva con una única propuesta fotográfica.

## 1.2 Limitaciones y restricciones

Estarán impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 y 003 del Ministerio de Educación y Cultura y del Centro de Fotografía de Montevideo perteneciente a la IM, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado.
- c) El/la/los ganador/a/es de la edición pasada de la presente convocatoria.

## 1.3 Documento de aceptación de bases

El solo hecho de postularse al llamado implica que los/ las postulantes declaran conocer y aceptar las bases del mismo. A tales efectos, harán constar mediante documento al que se confiere naturaleza de declaración jurada, cuyo texto se anexa a las bases de la Convocatoria, que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el artículo 239 del Código Penal de la República, al respecto.

En el caso de proyectos colectivos, la declaración deberá ser firmada por todos los integrantes del grupo. A dichos efectos éstos deberán adjuntar tantos documentos de aceptación de bases como integrantes del mismo.

## 1.4. Modalidad de postulación

A través del formulario en línea alojado en la página web de Cultura|MEC, **cultura.mec.gub.uy** podrán postular proyectos fotográficos en sus diferentes áreas de especialización, en diversos soportes, independientemente del formato que asuma el producto final (sea este una copia fotográfica, analógica o digital, en papel u otro soporte, proyección audiovisual, montaje analógico o digital, entre otros).

Cada participante podrá intervenir sin limitación alguna en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos, siempre que lo haga cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cada participante podrá presentar un proyecto fotográfico que hubiese sido realizado previamente a la fecha de cierre de la convocatoria y que el conjunto de fotografías no hubiera sido anteriormente premiado o seleccionado en certámenes internacionales, nacionales, departamentales, organizados tanto por entidades públicas como privadas.

Dicho proyecto deberá ser presentado en función y procurando su adaptabilidad al espacio expositivo, con un criterio que apunte a la realización de una muestra. A tales efectos se adjuntan planos y fotografías de la Sala de exposición del primer piso del Centro de fotografía (CdF).

## 1.5. Premios otorgados

El trabajo seleccionado como ganador, recibirá como premios por parte de las instituciones organizadoras:

- ➔ La suma de \$U 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).
- ➔ Exposición en la sede del CdF, sala del primer piso. El proyecto ganador contará con un/a curador/a con las funciones de diseñar el montaje y hacer el texto curatorial durante el proceso de producción y montaje.

Este/a curador/a será designado/a por la organización de común acuerdo con el/los artista/s.

- ➔ Publicación de un libro sobre la obra ganadora perteneciente al/los autor/es. La misma se realizará de acuerdo con los criterios editoriales del CdF y se publicará luego de concluida la muestra, con finalidad de incorporar la información necesaria en su totalidad.
- ➔ La participación en un Festival internacional de fotografía a realizarse durante el año 2020. En caso de tratarse de un colectivo, éste deberá designar a su representante para participar del evento. La organización tomará a su cargo los gastos de pasaje y estadía del seleccionado o del representante del colectivo.

El Tribunal actuante (ver infra, 2 “Sobre la Evaluación, 2.1 “Jurados”) podrá, asimismo, otorgar hasta cinco (5) menciones en orden de prelación. Las mismas podrán ser convocadas (si así se decidiera por la Organización) para exponer, así como para formar parte de cualquier material impreso que se realice en el marco del Premio.

## 1.6. Forma de postulación

Cada postulante, ya se traten de trabajos individuales como colectivos, deberá completar el **Formulario de inscripción en forma digital**, indicando obligatoriamente en el campo donde se solicita, el link de descarga de archivos donde el concursante incluirá el trabajo fotográfico y toda la documentación solicitada, preparados en un único archivo comprimido.

Además de copiar el link en el **Formulario de inscripción**, la plataforma web seleccionada por el concursante deberá enviar a convocatorias.cdf@imm.gub.uy un correo automático que asigne la carga a nombre del postulante, la cual hará constar día y hora en la que se subió el material.

Se prohíbe la modificación del contenido de la carpeta subida a la plataforma. De constatarse este hecho, se desestimaré la propuesta en forma inmediata, sin que ello genere responsabilidad de índole alguna para las entidades organizadoras así como tampoco derecho al participante descalificado a accionar, sea judicial como extrajudicialmente, por daños y perjuicios contra las mismas.

### **Requisitos para la inscripción**

- ➔ Texto (aportados en formatos pdf o .doc) en el que se explique el marco conceptual del trabajo presentado con una extensión máxima de 1 (una) carilla tamaño A4, fuente Arial regular, tamaño 12, interlineado simple.
- ➔ Currículum Vitae (CV) con extensión máxima de 2 (dos carillas) tamaño A4, fuente Arial regular, tamaño 12, interlineado simple. En el caso de propuestas grupales, deberán adjuntar el CV de cada uno de los integrantes, así como un texto de presentación del colectivo.
- ➔ Copia del documento de identidad del postulante. En caso de tratarse de un colectivo se deberá enviar la fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de sus integrantes.
- ➔ En el caso de personas extranjeras, deberán contar con un mínimo de cinco (5) años de residencia legal en el país, lo que deberá demostrarse fehacientemente mediante documentación de carácter oficial.
- ➔ Los participantes deberán votar obligatoriamente en el formulario en línea, un candidato residente en Uruguay para actuar como jurado en representación de los “concurantes”. En caso que el candidato más votado estuviese inhibido de participar (vinculado con los organizadores, miembro del jurado, artista participante), se procederá a elegir al siguiente en número de votos obtenidos, y así sucesivamente. Si persistiera el empate, se realizará sorteo ante escribano público.

## Aspectos técnicos de la obra a presentar

Cada propuesta, en su totalidad, deberá presentarse ordenada por carpetas, de acuerdo con lo que, seguidamente se establece:

### ➔ 01. Imágenes fotográficas

Presentar en esta carpeta los archivos en formato jpg. a 2500 pixeles por su lado mayor (en caso de ser preseleccionado, se le solicitará la exposición completa en formato TIFF a tamaño de impresión, para su evaluación técnica).

### ➔ 02. Instalaciones audiovisuales u otras

Presentar el audiovisual en formato mp4. Si la instalación incluye características adicionales a la proyección de un video digital, deberán incluirse bocetos y descripción técnica detallada acerca de la obra y su montaje.

### ➔ 03. Pie de fotos

Según corresponda a las características de la propuesta, el orden debe ser: autor, título de la obra, año, técnica, dimensiones, y descripción (incluyéndose eventualmente comentarios aclaratorios).

## 1.7. Plazos de inscripción

Los participantes deberán enviar sus proyectos conjuntamente con los requisitos referidos, de manera tal que los organizadores los reciban a partir **del 29 de junio 2019 hasta el 7 de julio de 2019 a las 23.59 hs.** (hora de Uruguay GMT -3), por el siguiente formulario de inscripción: [bit.ly/PremioFotografíaUruguay](http://bit.ly/PremioFotografíaUruguay)

# 2.

## Sobre la evaluación

## 2.1. Jurados

El jurado estará integrado por 3 (tres) miembros; uno designado por la Dirección Nacional de Cultura (Cultura|MEC), un segundo por el Centro de Fotografía (CdF) y el restante será el representante seleccionado mediante votación por los participantes de la convocatoria.

El jurado tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases en acuerdo con Cultura|MEC y el CdF. Asimismo, podrá consultar y asesorarse con especialistas independientes del cargo, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas o de cualquier otra índole. En este sentido, una comisión de viabilidad técnica evaluará los proyectos preseleccionados por el jurado, siendo posible entrevistarse con los autores si fuera necesario profundizar sobre la propuesta.

Con relación a la emisión de su fallo, el tribunal labrará un acta dejando constancia detallada de lo actuado. La elección será obligatoria y fundada por sus integrantes. En todos los casos las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Serán seleccionados hasta 6 (seis) trabajos fotográficos: 1 (uno) de los cuales será el ganador conjuntamente con hasta 5 (cinco) proyectos que recibirán menciones y que serán incorporados al acta por orden de prelación, según la decisión del jurado en tal sentido.

## 2.2. Falsedad de los datos aportados

El solo hecho de la postulación, implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido

por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

El responsable del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013.

El jurado, en acuerdo con Cultura|MEC y el CdF, se reserva el derecho de descalificar obras postuladas por los siguientes motivos: la violación de cualquier ítem de estas bases; si resultara evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida y/o infringe otros derechos preexistentes.

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de Cultura|MEC, con domicilio en Montevideo San José 1116 y al CdF, con domicilio en 18 de Julio 885, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos ellos serán eliminados de los registros antedichos.

### **2.3. Información de los resultados**

El fallo del mismo será inapelable y una vez homologado por las autoridades correspondientes, será dado a conocer mediante su publicación en distintos medios de prensa, páginas web de las entidades organizadoras y demás medios que garanticen la efectiva toma de conocimiento por parte de los interesados.

# 3.

## Sobre los seleccionados

### 3.1. Convenio /contrato

#### Derechos de exhibición y edición

La Dirección Nacional de Cultura (Cultura|MEC) y el Centro de Fotografía (CdF) se reservan el derecho de exhibición del trabajo premiado durante dos (2) años computados a partir de la inauguración en la sede del CdF, tanto en Uruguay como en el exterior. En el caso de las menciones, se podrá contar con el derecho de exhibición sin exclusividad y de común acuerdo con los autores durante dos (2) años, a computarse a partir de la publicación homologada del fallo del tribunal. Vencido dicho plazo el CdF procederá a la entrega de las obras expuestas al/los autor/es y caducando el derecho de exhibición. Si el trabajo no es retirado en las fechas convenidas, la organización no se responsabiliza por su conservación.

Con respecto a la publicación que se editará acerca del autor y la obra ganadora, éste cede a las instituciones organizadoras el derecho de publicación, distribución, venta y reedición del libro durante el plazo máximo de tres (3) años a partir de su primera edición. Se realizará un primer tiraje de mil (1000) ejemplares del mismo, de los cuales cien (100) se entregarán al autor o colectivo.

Cultura|MEC y el CdF podrán, sin derecho a contraprestación alguna, utilizar todo o parte de los trabajos seleccionados con la finalidad de dar publicidad, promoción y difusión a las instituciones así como al presente premio, sin límite en el tiempo y en cualquier soporte existente.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley 18.331 de 11 de agosto de 2008, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal.

### 3.2. Obligaciones

Cultura|MEC y el CdF velarán por la esmerada y buena conservación de las fotografías, desde el momento de su admisión y hasta el cierre de las exhibiciones relativas al Premio. No obstante, aquellas estarán exentas de responsabilidades de tipo alguno en caso de producirse pérdidas de las mismas, derivadas de razones originadas por caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el proceso del concurso. Los/las participantes deberán prestar su expresa conformidad al respecto al llenar el formulario en el momento de postularse. Todo diferendo, conflicto y/o similares relacionados o suscitados dentro del proceso de celebración del evento en sus diferentes etapas, así como las imprevisiones que pudieren existir en las bases de la convocatoria, serán resueltos por el tribunal actuando de conformidad y en acuerdo con Cultura|MEC y el CdF. La decisión al respecto no podrá ser objeto de recurrencia y, en ningún caso, generará responsabilidad de especie alguna para éstos.

# 4.

## Información y consultas

## 4. Información y Consultas

Se podrán realizar consultas a la dirección de correo electrónico **convocatorias.cdf@imm.gub.uy**. El plazo para realizar las mismas finalizará indefectiblemente el día **28 de junio de 2019 a las 18.00 hs.** (hora de Uruguay GMT -3).

